

DOE

MIÉRCOLES, 3
de agosto de 2011

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 149

[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Corrección de errores de la Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de la infraestructura de evacuación de la energía generada por la instalación eléctrica (planta termosolar), ubicada en los términos municipales de Galisteo y Valdeobispo. Expte.: GE-M/69/06 20324

V ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Notificaciones. Anuncio de 5 de julio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes 20325

Notificaciones. Anuncio de 5 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes 20326



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Anuncio de 23 de junio de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, cuyo titular es Card Lavado e Hijos, SL, en el término municipal de Talavera la Real **20327**

Impacto ambiental. Anuncio de 8 de julio de 2011 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico "Sierra de Lapa-Arrozao" y el estudio de impacto ambiental de su infraestructura de evacuación, que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado el 19 de diciembre de 2008. Expte.: GE-M/334/07-2 **20329**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.1908, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar **20332**

Notificaciones. Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.2051, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar **20333**

Notificaciones. Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.1490, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso **20334**

Notificaciones. Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RA.364, relativo a ayudas al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción **20336**

Consejería de Igualdad y Empleo

Organizaciones empresariales. Estatutos. Anuncio de 8 de julio de 2011 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Entidades Prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio de Extremadura (AESAD)". Expte.: CA/232 **20337**

Notificaciones. Edicto de 7 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0095/05 **20338**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Corrección de errores de la Resolución de 14 de julio de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la



contratación del suministro de "Productos reactivos de análisis clínicos para el Servicio de Bioquímica Pruebas Especiales del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para los ejercicios 2012 y 2013". Expte.: CS/07/1111028435/11/PA .. **20340**

Adjudicación. Resolución de 20 de julio de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Reactivos y material necesario para la realización de determinaciones analíticas de inmunología y biología molecular, en el laboratorio de análisis clínicos de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1110061347/10/PA **20340**

Notificaciones. Anuncio de 7 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/026/2011, en materia de salud pública **20342**

Notificaciones. Anuncio de 7 de julio de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/051/2011, en materia de salud pública **20342**

Notificaciones. Anuncio de 7 de julio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en los expedientes sancionadores en materia de salud pública que se relacionan **20343**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 8 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º ME/10/10, relativo a subvención del programa de formación-empleo en microempresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura **20344**

Notificaciones. Anuncio de 21 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **20345**

Notificaciones. Anuncio de 21 de julio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º TR-0031-11, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos **20348**

Notificaciones. Anuncio de 21 de julio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º TR-0686-07, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos **20349**

Notificaciones. Anuncio de 21 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TR-1539-09, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos **20350**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 7 de junio de 2011 por el que se somete a información pública la alternativa técnica del Programa de Ejecución de la UA-3/01, del ANP-3, del NUR-3, Balboa **20351**



Oferta de Empleo Público. Anuncio de 19 de julio de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011 **20351**

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 19 de julio de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Fundación Municipal de Deportes (FMD) para el año 2011 **20352**

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 19 de julio de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSS) para el año 2011 ... **20353**

Ayuntamiento de Usagre

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 12 de julio de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera **20354**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de la infraestructura de evacuación de la energía generada por la instalación eléctrica (planta termosolar), ubicada en los términos municipales de Galisteo y Valdeobispo. Expte.: GE-M/69/06. (2011061535)

Advertido error en la resolución de fecha 5 de julio de 2011 de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sobre autorización administrativa de la infraestructura de evacuación de la energía generada por la instalación eléctrica por la planta termosolar "Valdeobispo", expediente GE-M/69/06, publicada en el DOE n.º 140, de 21 de julio, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 19528, en los antecedentes de hecho, párrafo tercero:

Donde dice:

«Con fecha 23 de diciembre de 2010 Renovables Samca, SA presentó modificado al proyecto de ejecución de la línea, motivado por la aplicación del nuevo Reglamento de Líneas Aéreas, así como por la revisión de la traza por razones de protección del patrimonio, por la construcción de una planta fotovoltaica bajo la traza actual, y condicionado por la comunidad de regantes margen izquierda del río Alagón y por la futura construcción de pívot de riego».

Debe decir:

«Con fecha 23 de diciembre de 2010 Renovables Samca, SA presentó modificado al proyecto de ejecución de la línea, motivado por la aplicación del nuevo Reglamento de Líneas Aéreas, así como por la revisión de la traza por razones de protección del patrimonio y por la construcción de una planta fotovoltaica bajo la traza actual.

Con fecha 15 de marzo de 2011 Renovables Samca, SA presentó modificado al proyecto de ejecución de la línea, motivado por la revisión de la traza condicionado por la comunidad de regantes margen izquierda del río Alagón y por la futura construcción de pívot de riego».

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 5 de julio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011082655)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 5 de julio de 2011. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0166/11	TREN REMOME, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA0313/11	MIGUEL GIL TORRES	Art. 142.3 LOTT	350,00 euros
BA0374/11	MARÍA AUXILIADORA QUIJANO LÓPEZ	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0438/11	TRANSPIVAL, S.L.	Art. 142.4 LOTT	301,00 euros
BA0448/11	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS JIENENSES S.A.	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00 euros
BA0493/11	NIFARES, S.L.	Art. 141.8 LOTT	1.501,00 euros
BA0540/11	JOAQUIN TRIGUERO MARTÍNEZ	Art. 142.4 LOTT	301,00 euros
BA0526/11	LOGISTA INTEGRAL MERCANCIAS POR CTRA.	Art. 140.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0608/11	RUBÉN GONZÁLEZ BENAVIDES	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros



ANUNCIO de 5 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011082656)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 5 de julio de 2011. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0781/10	TRANSPORTES DESIDERIO RODRÍGUEZ E HIJOS	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0785/10	PROVENENT PINTADO, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0808/10	COMERCIAL GANADERA LA GOBIERNA, S.L.	Art. 141.8 LOTT	1.501,00 euros
BA0811/10	COMERCIAL GANADERA LA GOBIERNA, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0846/10	GERMÁN GILETE SANTANO	Art. 141.4 LOTT	1.501,00 euros
BA0935/10	TRIOTRANS, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA1056/10	CLAUDIA TRANS, S.L.	Art. 140.19 LOTT	4.600,00 euros
BA1070/10	FERNANDO PADILLA ARTACHO	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA1077/10	CLAUDIA TRANS, S.L.	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1079/10	CLAUDIA TRANS, S.L.	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1081/10	CLAUDIA TRANS, S.L.	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1112/10	AMALIO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
BA1139/10	ANTONIO PÉREZ OTERO, S.L.	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
BA1159/10	VICTORIANO NAVARRO BECERRA	Art. 142.9 LOTT	201,00 euros
BA1172/10	CLAUDIA TRANS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1221/10	CLAUDIA TRANS, S.L.	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1308/10	TREN REMOME, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA1338/10	ROMAL, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA1358/10	TTES. DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE ALMAGRO	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1426/10	JORGE GARCÍA MORENO MENDOZA	Art. 140.1.4 LOTT	4.601,00 euros
BA1428/10	JORGE GARCÍA MORENO MENDOZA	Art. 140.1.4 LOTT	4.601,00 euros



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de junio de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, cuyo titular es Card Lavado e Hijos, SL, en el término municipal de Talavera la Real. (2011082377)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, cuyo titular es Card Lavado e Hijos, SL, en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (CIEMA) de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al punto 2.c. de la disposición transitoria segunda de la Ley 5/2010, las instalaciones autorizadas a la entrada en vigor de la misma deberán solicitar la autorización ambiental unificada cuando tengan que renovar cualquiera de las autorizaciones ambientales sectoriales autonómicas a las que se refiere el artículo 54 de la Ley 5/2010.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, incluida en las categorías 9.1. y 9.3 de su Anexo VI, relativas a "Instalaciones para valorización de residuos no incluidas en el Anexo V e instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación"; y en las mismas categorías del anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo; por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El centro autorizado de tratamiento recoge vehículos al final de su vida útil para someterlos a operaciones de descontaminación y tratamiento para posibilitar la reutilización, el reciclado, la valorización o la eliminación de vehículos al final de su vida útil, sus piezas y residuos.



- Capacidades y consumos: las instalaciones de tratamiento están diseñadas para la descontaminación de 400 (vehículos fuera de uso)/año.
- Ubicación: La industria se localiza en la parcela 100b del polígono 7 del término municipal de Talavera la Real (Badajoz), próxima al cruce de la autovía nacional A-5 con la carretera autonómica EX-363. La parcela cuenta con unos 8.000 m², de los que aproximadamente 618 m² son construidos.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Nave industrial de 618 m², en las que se distinguen las siguientes zonas:

Zona de descontaminación.

Zona de lavado de piezas.

Zona de almacenamiento de depósitos de residuos.

Zona de almacenamiento de piezas reciclables.

Oficina.

Aseos.

- En el exterior se localizan:

Zona de recepción de vehículos.

Zona de empaquetado.

Zona de vehículos descontaminados.

Zona de almacenamiento de neumáticos fuera de uso.

— Aspectos ambientales:

Como medidas preventivas de contaminación del suelo y de las aguas subterráneas, la industria cuenta con solera de hormigón armado tanto en el interior de la nave como en el resto de la parcela; y con un sistema de saneamiento con tres redes separativas: aguas residuales de lavado de piezas y pluviales susceptibles de contaminación por arrastre de aceites y grasas, que son tratadas y recirculadas; aguas fecales, que se dirigen a una fosa séptica cerrada y aguas pluviales limpias, que son vertidas.

No se permiten niveles de ruido externo que sobrepasen en los límites de la parcela los valores establecidos en el Decreto 19/1997.

La gestión de residuos se realiza por empresas registradas como gestores de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Impacto ambiental: El proyecto tiene Declaración de Impacto Ambiental favorable de 18 de diciembre de 2003.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la CIEMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo



38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La CIEMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD del Consejero, Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43 de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2011 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico "Sierra de Lapa-Arrozao" y el estudio de impacto ambiental de su infraestructura de evacuación, que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado el 19 de diciembre de 2008. Expte.: GE-M/334/07-2. (2011082676)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Generación Eólica Extremeña, SL, relativo al parque eólico de referencia, se exponen lo siguientes antecedentes de hecho:

- I. El 7 de junio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) la Orden del 6 de junio de 2007 por la que se establece la convocatoria para la presentación de solicitudes de autorización de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- II. Con fecha de entrada en el Registro de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2007, la empresa Generación Eólica Extremeña, SL, solicitó la autorización para la instalación del parque eólico denominado Sierra de Lapa-Arrozao.
- III. Con fecha 1 de diciembre de 2008, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, emitió Resolución por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental del citado parque eólico, con resultado compatible y viable, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 23 de enero de 2009.
- IV. Con fecha 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó otorgar autorización para la instalación del referido parque eólico.



- V. Con fecha 20 de octubre de 2009 D. Raúl García Méndez, en nombre y representación de Generación Eólica Extremeña, SL, presentó solicitud de autorización administrativa para la instalación del parque eólico de referencia, acompañando un proyecto de ejecución que modifica el proyecto de explotación que sirvió de base para el otorgamiento de la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.
- VI. Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética consideró sustanciales las modificaciones introducidas en el proyecto del parque eólico. Por tanto, el Órgano instructor del procedimiento determinó necesario someter al trámite de información pública el proyecto de ejecución referido en el apartado anterior.
- VII. En el condicionado III del precitado acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura se estableció:

“Las modificaciones sustanciales en las instalaciones y, en particular, las del trazado de la línea de evacuación, estarán sujetas a comunicación previa y expresa al Órgano instructor del procedimiento, que resolverá si deberán someterse a una nueva evaluación de impacto ambiental”.

Analizado el proyecto de ejecución presentado, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental determinó, a través de escrito de 4 de marzo de 2010 que, ante los cambios proyectados en la infraestructura de evacuación del parque eólico, se requiere una nueva declaración de impacto ambiental de esta parte de la instalación.

En consecuencia, el Órgano instructor del procedimiento también determinó necesario someter al trámite de información pública el nuevo estudio de impacto ambiental de la infraestructura de evacuación.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de ejecución del parque eólico de referencia, así como el estudio de impacto ambiental de su infraestructura de evacuación, siendo las principales características de la instalación las que se detallan a continuación:

Titular de la Solicitud: Generación Eólica Extremeña, SL, con domicilio social en Plaza del Pintor José Morales Pascual, n.º 3. Edificio Céntrica 2, de Plasencia (Cáceres), CIF B-10346922.

Características:

- Potencia: 20 MW.
- N.º de aerogeneradores: 10 aerogeneradores de 2 MW de potencia cada uno.
- Términos municipales afectados por aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo): Quintana de la Serena y La Haba.



— Coordenadas UTM (Huso 30) de aerogeneradores:

AEROGENERADOR	X	Y
A1	254.800,00	4.298.599,43
A2	255.136,98	4.298.431,17
A3	255.526,27	4.298.264,31
A4	256.192,07	4.298.070,00
A5	256.568,06	4.297.912,96
A6	257.065,88	4.297.950,67
A7	259.999,16	4.293.957,63
A8	260.592,00	4.293.816,58
A9	259.717,97	4.293.857,38
A10	259.087,01	4.293.936,68

— La infraestructura de evacuación consiste en:

- Una subestación elevadora P.E. Sierra de Lapa Arroza0 20/132 kV.
- Las líneas eléctricas subterráneas de 20 kV que interconectan los aerogeneradores llegan a la subestación P.E. Sierra de Lapa Arroza0 132/20 kV. Dicha subestación se conecta a la subestación transformadora-colectora Serena 400 kV mediante un tramo de línea aérea de 132 kV de tensión, con una longitud de 17,677 km. El trazado de este último tramo discurre por los términos municipales de Quintana de la Serena, Zalamea de la Serena e Higuera de la Serena, todos ellos pertenecientes a la provincia de Badajoz.

La subestación denominada Serena 400 kV, compartida por varias instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, además del parque eólico Sierra de Lapa Arroza0, es objeto de otro proyecto incluido en el expediente GE-M/89/09.

Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica en régimen especial, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.

Presupuesto: 21.540.365,74 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en Avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de julio de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.1908, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. (2011082540)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 25 de abril de 2011, recaída en expediente con n.º de orden CO.1908, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio García Macarro con NIF n.º 008646814X, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Ricardo Carapeto, 40-5.º F, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, (PA) el Director de Programa de Ayudas Agroambientales, VICENTE DONCEL CORDERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo y el artículo 5 del Decreto 188/2007, de 20 de julio, una vez examinada la solicitud de pago presentada el 30 de abril de 2009 y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 16 de noviembre de 2005 (DOE n.º 137, de 26 de noviembre), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero, y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve disponer el pago correspondiente al 4.º año de compromisos, para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Antonio García Macarro.

NIF/CIF: 008646814X.

Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 1908. N.º de expediente: CO06190806

Superficie concedida (Has)	Total
2,90	361,41 euros

El importe de la presente resolución es de 361,14 euros, correspondiente al pago del 4.º año de compromisos.



Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 25 de abril de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.2051, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. (2011082541)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 25 de abril de 2011, recaída en expediente con n.º de orden CO.2051, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Jorge Vázquez Martín con NIF n.º 044404244F, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Eras, 9, en el municipio de Casar de Palomero, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, (PA) el Director de Programa de Ayudas Agroambientales, VICENTE DONCEL CORDERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 5 del Decreto 188/2007, de 20 de julio, una vez examinada la solicitud de pago presentada el 21 de abril de 2009 y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 16 de noviembre de 2005 (DOE n.º 137, de 26 de noviembre), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene



atribuidas por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, Resuelve disponer el pago correspondiente al 4.º año de compromisos, para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Jorge Vázquez Martín.

NIF/CIF: 044404244F.

Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 2051. N.º de expediente: CO10205106.

Superficie concedida (Has.)	Total
4,40	548,10 euros

El importe de la presente resolución es de 548,10 euros, correspondiente al pago del 4.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 25 de abril de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria. Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.1490, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso. (2011082543)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 25 de abril de 2011, recaída en expediente con n.º de



orden FH.1490, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Diego Pintado Maldonado con NIF n.º 009152584X, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Villanueva, 9, en el municipio de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, (PA) el Director de Programa de Ayudas Agroambientales, VICENTE DONCEL CORDERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo y el artículo 5 del Decreto 188/2007, de 20 de julio, una vez examinada la solicitud de pago presentada el 29 de abril de 2009 y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 2 de junio de 2006 (DOE n.º 68, de 10 de junio), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero, y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve disponer el pago correspondiente al 4.º año de compromisos, para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Diego Pintado Maldonado.

NIF/CIF: 009152584X.

Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 1490. N.º de expediente: FH06149006.

Superficie concedida (Has.)	Total
3,35	664,41 euros

El importe de la presente resolución es de 664,41 euros, correspondiente al pago del 4.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la



anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 25 de abril de 2011. Fdo.: El Director General de Política Agraria Comunitaria. Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RA.364, relativo a ayudas al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. (2011082546)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 24 de marzo de 2011, recaída en expediente con n.º de orden RA.364, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Francisco J. Costillo Palacios con NIF n.º 080040576R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Guillermo Sáez, 28, en el municipio de Zahínos, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda al Fomento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, (PA) el Director de Programa de Ayudas Agroambientales, VICENTE DONCEL CORDERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 9/2009, de 23 de enero, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 27 de enero de 2009 (DOE n.º 20, de 30 de enero), y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero, y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, Resuelve disponer el pago correspondiente al 1.º año para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Francisco J. Costillo Palacios.

NIF/CIF: 080040576R.



Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 364. N.º de expediente: RA06036409.

Superficie concedida (Has.)	Total
29,00	3.485,80 euros

El importe de la presente resolución es de 3.485,80 euros, correspondiente al pago de la campaña 2009 y 1.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 24 de marzo de 2011. Fdo.: El Director General de Política Agraria Comunitaria. Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de julio de 2011 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Entidades Prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio de Extremadura (AESAD)". Expte.: CA/232. (2011082564)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 5 de abril de 2011, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Entidades Prestadoras del Servicio de Ayuda a domicilio de Extremadura", en siglas "AESAD", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/232, domiciliada en C/ Rambla de la Mártir



Santa Eulalia, n.º 70, de Mérida; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 2.b) de su texto estatutario, integra a "las entidades empresariales pertenecientes al sector de la Atención a las Personas en Situación de Dependencia y específicamente las Entidades Prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio en Extremadura".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de representantes de las siete entidades promotoras, del Acta de constitución de fecha 23 de marzo de 2011: D. Ángel Barrera Nieto, en calidad de Presidente de la organización; D. Manuel Guerrero Pérez, en calidad de Secretario y otras cinco personas más en representación de sendas entidades, todas ellas con expresión de sus datos identificativos.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, Avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 8 de julio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 7 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0095/05. (2011ED0293)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Diego González Canseco", por el presente se notifica la resolución de fecha 21 de junio de 2011, dictada en el expediente sancionador número 06/0095/05, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0095/05.

Acta n.º: SH-79-05.

Empresa: Diego González Canseco.



CIF: F76235531.

Domicilio: Polígono Industrial Los Varales, n.º 31.

Localidad: Villafranca de los Barros (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

R E S U E L V O :

Imponer a la empresa "Diego González Canseco" la sanción total de dieciocho mil euros (18.000 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número SH-79/05.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 10 de agosto de 2007 —DOE número 103, de 4 de septiembre—), en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 107.1, 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 115.1, en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992, modificados por citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 24/05/94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de julio de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos reactivos de análisis clínicos para el Servicio de Bioquímica Pruebas Especiales del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para los ejercicios 2012 y 2013". Expte.: CS/07/1111028435/11/PA. (2011061546)

Advertido error en la Resolución de 14 de julio de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de productos reactivos de análisis clínicos para el Servicio de Bioquímica Pruebas Especiales del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para los ejercicios 2012 y 2013. Expte.: CS/07/1111028435/11/PA, publicada en el DOE n.º 144, de 27 de julio, se procede a su oportuna rectificación.

En la pagina 20073, punto 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, donde dice:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de su publicación en el DOE. En el caso de que el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente».

Debe decir:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 31 de agosto de 2011».

Plasencia, a 27 de julio de 2011. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

• • •

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Reactivos y material necesario para la realización de determinaciones analíticas de inmunología y biología molecular, en el laboratorio de análisis clínicos de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1110061347/10/PA. (2011061544)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1110061347/10/PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material de reactivos y material necesario para la realización de determinaciones analíticas de inmunología y biología molecular, en el laboratorio de análisis clínicos de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Lotes: 8.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE número 2011/S 28-046083, de 10 de febrero de 2011, BOE número 45, de 22 de febrero de 2011 y Diario Oficial de Extremadura número 36, de 22 de febrero de 2011.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Elección de la oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de selección.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 1.191.134,46 euros.
Importe del IVA (8%): 95.290,77 euros.
Importe total (IVA incluido): 1.286.425,23 euros.
Valor estimado del contrato: 2.382.268,92 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de junio de 2011.
- b) Contratistas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (con IVA)
Análisis y Genética, SL	57.540,00	62.143,20
Izasa Distribuciones Técnicas, SA	258.698,19	279.394,05
Menarini Diagnósticos, SA	85.317,00	92.142,36
Phadia Spain, SL	175.980,53	190.058,97
Siemens Healthcare Diagnostics, SL	374.653,89	404.626,20
The Binding Site Group Limited S. en España	101.888,68	110.039,77
	1.054.078,29	1.138.404,55

6.- FECHA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

19 de julio de 2011.

Cáceres, a 20 de julio de 2011. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (PD Resolución 16/06/10 del SES, DOE n.º 124, de 30/06/10), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.



ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/026/2011, en materia de salud pública. (2011082582)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/026/2011	Ramón Vargas Torosio	Reglamento(CE) n.º:178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 euros

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/051/2011, en materia de salud pública. (2011082583)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.



Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/051-2011	Miguel Ángel Vaz González (Titular Bar Antojito)	Ley 28/2005	601 euros

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en los expedientes sancionadores en materia de salud pública que se relacionan. (2011082584)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/088-2011	Inversores del Oeste, CB (Establecimiento Fershop 24 horas)	Real Decreto 3484/2000 Reglamento(CE) n.º: 852/2004 Real Decreto 1945/1983	150 euros
S/095-2011	José Antonio Vargas Silva	Reglamento(CE) n.º: 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 euros

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º ME/10/10, relativo a subvención del programa de formación-empleo en microempresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011082565)

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación del trámite de audiencia de 18 de mayo de 2011 de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE recaída en el expediente ME/10/10, que se transcribe como Anexo a AETIS Servicios Integrales, SL, con CIF B06504906, en relación a la subvención del programa de formación-empleo en microempresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"ANEXO

N.º EXPEDIENTE: ME/10/10.

En relación con el expediente de referencia de concesión de subvenciones para la impartición de una acción de formación para el empleo con compromiso de inserción laboral del programa de formación-empleo en microempresas, especialidad Comercial de Servicios Múltiples, al amparo del Decreto 106/2009, de 8 de mayo, se le comunica lo siguiente:

Una vez analizada la documentación obrante en el expediente se ha comprobado que dicha acción formativa no se ha realizado conforme a la Resolución de la Directora General de Formación para el Empleo de fecha 1 de julio de 2010, por lo que procede declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida por importe de 41.750 €.

Previamente a resolver, se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.



En Mérida, a 18 de mayo de 2011. El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo, Fdo.: Jesús Manuel Arancón Revilla”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE en la calle San Salvador, 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2011. El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo, JESÚS MANUEL ARANCÓN REVILLA.

• • •

ANUNCIO de 21 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082602)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resolución de concesión a los interesados que se relacionan, relativas a los expedientes señalados, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas que se recogen en la tabla anexa:

“RESOLUCIÓN

Primero. Conceder a la entidad correspondiente, con el NIF/CIF que también se recoge en el Anexo, una subvención por el importe que se detalla en la tabla adjunta, por la contratación indefinida del número de trabajadores que se indica, que representa la suma total de las cuantías que de forma individual se indican en el Anexo de esta resolución.

Segundo. Denegar la subvención, en su caso, por la contratación indefinida de los trabajadores que aparecen sin cuantía en el Anexo a esta resolución por el motivo/s que se indican.

Tercero. Admitir el desistimiento o aceptar la renuncia, en su caso, presentado por la entidad en referencia a los trabajadores que se indican en el Anexo a esta resolución.

Cuarto. Tener a la entidad por desistida de la petición formulada y archivar las actuaciones, en su caso, correspondientes a los trabajadores que se indican en el Anexo a esta resolución.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. Los beneficiarios estarán obligados a mantener la contratación indefinida objeto de subvención, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de dicha contratación.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o



representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

3. Cuando se produzca el cese de trabajadores cuyos contratos sean objeto de subvención, en el transcurso de dicho periodo de tres años establecido en el apartado 1, la entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada deberá ser, al menos, igual a la del contrato al que sustituye, y que deberá cumplir todos los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, salvo la bonificación establecida en el artículo 6.3, en el supuesto de que la sustitución se produzca después de la resolución de concesión.

Si una vez emitida la resolución de concesión, el trabajador cuyo contrato es objeto de subvención causa baja, podrá ser sustituido por dos contrataciones, siempre que las jornadas de las mismas sean, al menos del 50% y cumplan con el resto de requisitos y condiciones establecidos en la norma para ser una contratación objeto de subvención, debiendo remitir para ambas contrataciones lo establecido en el apartado 3.d) de este artículo.

El plazo para realizar la sustitución será de tres meses, a contar desde la fecha de baja en Seguridad Social del contrato extinguido.

La sustitución podrá realizarse por un contrato de trabajo que se haya iniciado como máximo, dos meses antes de que se produzca la baja que se pretende sustituir, si bien, en ningún caso podrá sustituirse la baja con un contrato que se haya iniciado con anterioridad a la contratación por la que inicialmente se solicita la subvención.

La baja deberá ser comunicada al órgano gestor de la ayuda en un plazo de 15 días, desde la fecha de la baja en la Seguridad Social, aportando en el plazo de un mes, desde el alta en la Seguridad Social del trabajador sustituto, la documentación especificada en el artículo 9.3.d) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 9.6 del decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubiera obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del decreto regulador de la ayuda, modificado por Decreto 44/2009, de 6 de marzo.

Esta concesión se encuentra acogida a lo dispuesto en el Reglamento CE número 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 (DOCE L 379, de 28 de diciembre de 2006), relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis.



Esta resolución supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, referido a las normas de información y publicidad de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de marzo de 2011 (EC-10-0737-G, EC-10-1771-G) Mérida, a 10 de marzo de 2011 (EC-10-1042-G, EC-10-1060-G, EC-10-1490-G, EC-10-1631-G, EC-10-1686-G) Mérida, a 18 de marzo de 2011 (EC-10-1319-G, EC-10-1954-G), Mérida, a 1 de abril de 2011 (EC-10-1943-G) La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de julio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

Empresa	NIF/CIF	Expediente	Cantidad	Número Trabajadores	Fecha Resolución
Rebeca Tabares Fernández	44784981W	EC-10-0737-G	10.000 €	1	16/03/2011
Reyes Pulido Portillo	09194351D	EC-10-1042-G	7.000 €	1	10/03/2011
Gestión y Obras Nadir, SL	B10317238	EC-10-1060-G	9.000 €	1	10/03/2011
Summa Insurance Suroeste Correduría de Seguros	B06115828	EC-10-1319-G	9.000 €	1	18/03/2011
Javier Jiménez Nicolás	09194895R	EC-10-1490-G	8.000 €	1	10/03/2011
Aurelio Rapado Saavedra	44215622P	EC-10-1631-G	9.000 €	1	10/03/2011
La Capacha, CB	E10377406	EC-10-1686-G	9.000 €	1	10/03/2011
José Luís Candeias Cardoso	X8724151K	EC-10-1771-G	4.500 €	1	16/03/2011
Olplásan Servicios Integrales, SL	B10354710	EC-10-1943-G	3.500 €	1	01/04/2011
Disanysol de Extremadura, SL	B06561310	EC-10-1954-G	6.000 €	1	18/03/2011



ANUNCIO de 21 de julio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación el expediente n.º TR-0031-11, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2011082603)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Instituto de Reciclaje y Formación Profesional, SL, relativa al expediente TR-0031-11, del Programa Extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 79/2009, de 3 de abril, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención realizada al amparo del Decreto 79/2009, de 3 de abril, por el que se establece el programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Todos los anexos (I, III, IV, V, VIII) de nuevo, debidamente cumplimentados y firmados por el representante legal con su firma original, que debe ser igual que la que viene en los contratos.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a la solicitud de subvención.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se le(s) tendrá desistido(s) de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 11 de mayo de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Cristina Vadillo Cortés”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de julio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •



ANUNCIO de 21 de julio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º TR-0686-07, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2011082604)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones al interesado, Provivesa, SL, relativa al expediente TR-0686-07, del Programa Extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 116/2006, de 27 de junio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“CIF/NIF: B-10126993.

Expediente: TR-0686-07.

Asunto: control de obligaciones.

Mediante Resolución de fecha 10 de mayo de 2007, de la Consejería de Igualdad y Empleo, le fue concedida a la empresa arriba referenciada una subvención de 8.169,00 € en concepto de transformación de contrato temporal en indefinido, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 116/2006, de 27 de junio, por el que se establece un programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, condicionándose el cobro de la misma al mantenimiento de la contratación subvencionada durante, al menos, tres años desde la fecha de transformación del contrato.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto 116/2006, de 27 de junio, corresponde a la Dirección General de Empleo, llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa, quedando los beneficiarios de las ayudas obligados, según el artículo 15.2 del mencionado decreto a facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales se haya pronunciado.

Por todo lo anterior, deberán remitirnos Informe de vida laboral detallada de permanencia y cambio, en todos los Códigos de Cuenta de Cotización que tenga en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde el 28/12/2006 hasta el 30/04/2010. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo correspondiente.

La entidad deberá aportar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, la documentación requerida; la no aportación en plazo de la documentación dará lugar al reintegro total de las cantidades percibidas en concepto de subvención, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 116/2006, de 27 de junio, por el que se establece un programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos y artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mérida, a 23 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Gema Buceta Planet”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de julio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 21 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TR-1539-09, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2011082605)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Restaurante La Majada, SL, de resolución de cambio de titularidad, recaída en el expediente TR-1539-09, del Programa Extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 79/2009, de 3 de abril, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2011:

“RESOLUCIÓN

Autorizar el cambio de titularidad solicitado en el expediente TR-1539-09 a favor de la empresa, Restaurante La Majada, SL, por subrogación de todos los contratos por los que se solicita la subvención por transformación de contrato temporal en indefinido, asumiendo como nueva titular del expediente, los derechos y obligaciones que puedan derivarse de la concesión de la subvención.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 10 de febrero de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009). Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de julio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de junio de 2011 por el que se somete a información pública la alternativa técnica del Programa de Ejecución de la UA-3/01, del ANP-3, del NUR-3, Balboa. (2011082411)

Por D. Francisco Javier Durán Otero, como presidente de la sociedad cooperativa Mataquinteros, se ha presentado una alternativa técnica de programa de ejecución, de la Unidad de Actuación-3/01, del área de nueva planta, ANP-3, del NUR-3, Balboa, del Plan General Municipal, afectando a terrenos ubicados al Norte del núcleo urbano referido, correspondientes al polígono catastral 54, parcelas 14, 104, 105, 106 y 9005.

Dicha unidad se ejecuta por el sistema de concertación, de conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 20 de diciembre de 2010, presentándose, como documentación de aquella alternativa técnica:

- I. Asunción de la ordenación detallada establecida por el Plan General Municipal y Proyecto de Urbanización.
- II. En Plica Cerrada: proposición jurídico-económica y propuesta de convenio urbanístico, de la citada unidad.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de junio de 2011, se ha acordado:

- A) Proceder a la apertura de un plazo de información pública por veinte días, que se anunciará mediante edicto publicado en el DOE y, posterior o simultáneamente en uno de los periódicos de mayor difusión en la ciudad, para poder presentar en plica cerrada propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia.
- B) Señalar, como fecha de celebración del acto de apertura de plicas, el siguiente día hábil la conclusión del último plazo de información pública.

Badajoz, a 7 de junio de 2011. El Alcalde, PD CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 19 de julio de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011. (2011082661)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de Oferta de Empleo Público.



La Oferta de Empleo Público, que se aprobará anualmente por los órganos de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el diario oficial correspondiente.

El número total de plazas de nuevo ingreso respeta el límite de la tasa de reposición de efectivos, dispuesto en el art. 23 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en su artículo 34.1.g), con esta fecha he resuelto:

Disponer la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2011, del Ayuntamiento de Badajoz, que estará integrada del siguiente modo:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

<i>Grupo según art. 76 Ley 7/2007</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Denominación</i>
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Clase Técnico de Grado Medio	1	Informático
C1	Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local y Auxiliares	8	Agente de Policía Local
A2	Escala de Administración General Subescala Técnica	2	Técnico de Gestión
C2	Escala de Administración General Subescala Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo
C1	Escala de Administración General Subescala Administrativa	1	Administrativo

Badajoz, a 19 de julio de 2011. El Alcalde PD, La Tte. de Alcalde Delegada de RRHH, BOP Badajoz n.º 123, 30/06/2011, M.^a PAZ LUJÁN DÍAZ.

• • •

ANUNCIO de 19 de julio de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Fundación Municipal de Deportes (FMD) para el año 2011. (2011082717)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Badajoz.

Número de Código Territorial: 06015.



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES (FMD)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011. PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación	Denominación	Nº Plazas
Graduado en E.S.O. o equivalente	Auxiliar Administrativo	1
Bachillerato o equivalente	Socorrista - Monitor	1
Graduado en E.S.O. o equivalente	Mantenedor Especialista	1
Bachillerato o equivalente	Animador Deportivo	1
Graduado en E.S.O. o equivalente	Animador Deportivo (musculación)	1

Badajoz, a 19 de julio de 2011. El Alcalde PD, La Tte. de Alcalde Delegada de RRHH, BOP Badajoz n.º 123, 30/06/2011, M.ª PAZ LUJÁN DÍAZ.

• • •

ANUNCIO de 19 de julio de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSS) para el año 2011. (2011082719)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Badajoz.

Número de Código Territorial: 06015.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (IMSS)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011. PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación	Denominación	Nº Plazas
Diplomado en Educación Social	Educador Social	1
Graduado en E.S.O. o equivalente	Auxiliar Administrativo	1

Badajoz, a 19 de julio de 2011. El Alcalde PD, La Tte. de Alcalde Delegada de RRHH, BOP Badajoz n.º 123, 30/06/2011, M.ª PAZ LUJÁN DÍAZ.



AYUNTAMIENTO DE USAGRE

ANUNCIO de 12 de julio de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2011082597)

Por Decreto de la Alcaldía n.º 130 de fecha 11 de julio de 2011, se ha aprobado el nombramiento de D. Antonio José Portillo Lucas como funcionario de carrera, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Usagre Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial: Grupo C2; Nivel Comp. Destino 18, una vez concluido el proceso selectivo conforme a la legislación vigente.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el art. 62.1 b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, a efecto de reclamaciones.

Usagre, a 12 de julio de 2011. El Alcalde-Presidente, TEODORO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net